César Valcayo Andrino (1 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 21/12/2022
HASH: b6a109a8f4452db89c2cbd7062f3aedb0

JOSE MIGUEL LUENGO GALLEGO (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 21/12/2022
HASH: 1fd1cad2da10c68defa34ac1417c2d88

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/13	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	10 de noviembre de 2022
Duración	Desde las 11:40 hasta las 14:34 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	JOSE MIGUEL LUENGO GALLEGO
Secretario	CÉSAR VALCAYO ANDRINO

ASISTENCIA A LA SESIÓN

	Nombre y Apellidos	Asiste
	ANA BELÉN MARTÍNEZ GARRIDO	NO
	ANTONIO MARCELO MARTINEZ TORRECILLAS	SÍ
	CÉSAR VALCAYO ANDRINO	SÍ
	DAVID MARTÍNEZ GOMEZ	SÍ
	ESTIBALIZ MASEGOSA GEA	SÍ
	HÉCTOR ENRIQUE VERDÚ VERDÚ	SÍ
	ISABEL MARÍA FERRER ASENSIO	SÍ
	IVÁN DARÍO ZAMBUDIO DECILLIS	SÍ
	ISABEL MADRID NIETO	SÍ
	ISIDORO JESÚS MIÑANO MARTÍNEZ	SÍ
	JOSE MIGUEL LUENGO GALLEGO	SÍ
	LAURA CRISTINA GIL CALLE	SÍ
	MARIA DOLORES RUIZ JIMENEZ	SÍ
	MARÍA AURORA IZQUIERDO ROA	SÍ
	MARÍA LUISA BLEDA MARTÍN	SÍ
	MATÍAS CANTABELLA PARDO	SÍ

Cód. Validación: 9WSYRXQEGCN5LM7LNZL4HR6FZ | Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 29

	MYRIAM FRANCISCA DEL VALLE GONZÁLEZ	SÍ
	PEDRO JESÚS MARTÍNEZ GORRIZ	SÍ
	RAFAEL VILCHEZ BELMONTE	SÍ
	RUBÉN PÉREZ GONZÁLEZ	SÍ
	SHEILAK ESCUDERO ALCARAZ	SÍ
	SERGIO MARTÍNEZ ROS	SÍ
	VÍCTOR PÉREZ ESCUDERO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Formulada por el Sr. Alcalde-Presidente la pregunta de si algún miembro de la Corporación tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2022, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad de los miembros del Pleno, presentes en número de veinte de los veintiuno que de derecho la componen.

2.- Expediente 20768/2022. Moción del Grupo Municipal Vox para supresión de prestación patrimonial de recogida de residuos

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 2, En contra: 10, Abstenciones: 8, Ausentes: 0

Se da cuenta al Pleno, del dictamen número 2022-0041, de la Comisión Informativa

Cód. Validación: 9WSYRXQEGCN5LM7LNZL4HR6FZ | Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 29

de Asuntos Generales:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER PARA LA SUPRESIÓN DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL NO TRIBUTARIA DE RECOGIDA DE RESIDUOS

Isabel Mº Ferrer Asensio, concejal del Grupo Municipal Vox en el Exmo. Ayuntamiento de San Javier, en uso de las atribuciones del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La economía española se encuentra en una grave situación de crisis económica, siendo las mayores victimas las clases bajas y medias así como los autónomos y pymes. El PIB se encuentra estancado en el 0,2%, la inflación ha llegado al 9 por ciento, la tasa del paro se ha elevado hasta el 12.67% y el cierre de 46.000 empresas. La previsión económica es desesperanzadora.

En cada crisis se ha pedido a los ciudadanos que se aprieten el cinturón, pero ahora es el momento de que sea la Administración la que se sacrifique y ayude al contribuyente reduciendo impuestos.

En la Región de Murcia por medio del Decreto-Ley 4/2022 se ha modificado la escala autonómica del IRPF a consecuencia del aumento de la inflación.

Este grupo municipal apuesta por reducir la carga fiscal que soportan los contribuyentes y recientemente ha intentado que el equipo de gobierno tuviera en cuenta bonificaciones sobre el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, presentando alegaciones pero que no han sido tenidas en cuenta. De hecho, mientras en la Región de Murcia se celebra que el impuesto de sucesiones está bonificado, en San Javier se grava con la plusvalía municipal las residencias no habituales de una herencia en una sucesión o donación, una incongruencia a la que solo este grupo ha votado en contra en dos plenos en los que se ha aprobado.

En octubre de 2020, el Partido Popular aprobó la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial pública no tributaria derivada de la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos cuyo importe anual para una vivienda es de 60 euros, centros docentes y explotaciones ganaderas, fabricas, talleres y empresas abonan 563 euros. Los hosteleros llegan a pagar desde 170 hasta 1.400 euros, los comerciantes desde 100 hasta 7.000 euros. Son pagos inasumibles en muchos casos tanto para los ciudadanos como para comerciantes y hosteleros en observancia de la situación tan grave que están atravesando.

Cód. Validación: 9WSYRXQEGCN5LM7LNZL4HR6FZ | Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 29

Para este Ayuntamiento supone un ingreso de 3.150.000 sobre un presupuesto de 50 millones.

Este año por medio de la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular, se ha ordenado que las entidades locales establecerán, en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de esta ley, una tasa o, en su caso, una prestación patrimonial de carácter público no tributaria, específica, diferenciada y no deficitaria, que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, incluidos la vigilancia de estas operaciones y el mantenimiento y vigilancia posterior al cierre de los vertederos, las campañas de concienciación y comunicación, así como los ingresos derivados de la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor, de la venta de materiales y de energía.

Aunque San Javier ya cuenta con la prestación por medio de ordenanza, lo cierto es que tenemos un plazo hasta 2025 para no tener que cobrar esa prestación a nuestros vecinos.

Teniendo en cuenta que es un coste que puede asumir el Ayuntamiento y que ayudará a las economías familiares y a nuestro tejido empresarial en estos momentos, este Grupo Municipal cree necesario que los próximos presupuestos para el año 2023 reflejen la bonificación de la prestación y el firme compromiso, por medio del Pleno, de que también se haga en 2024.

En virtud de lo expuesto, proponemos los siguientes

ACUERDOS

1- Elaborar el presupuesto 2023 restando la partida de ingreso por la prestación patrimonial pública no tributaria por la prestación del servicio de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos.

2- Bonificar la prestación para todas las personas obligadas al pago durante el año 2023

3- Estudiar durante el año 2023, extender la bonificación al año 2024.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Víctor Pérez Escudero dice que comparte el espíritu de reducir la carga fiscal a los ciudadanos y especialmente a las empresas del municipio que vienen padeciendo desde la

Cód. Validación: 9WSYRXQEGCN5LM7LNZL4HR6FZ | Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 29

pandemia, una complicada situación que requiere de apoyo y pregunta si la moción pretende una bonificación o la supresión total del cobro de la prestación patrimonial.

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que siempre ha estado en contra del cobro de esta prestación patrimonial no tributaria.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que la tasa por la recogida de basuras ha constituido un verdadero caballo de batalla durante esta legislatura; que el Grupo Socialista siempre ha estado en contra del cobro de esta tasa, que se paralizó con el Pacto Relanza San Javier, que Vox no suscribió, y cuya ordenanza reguladora se trajo a la aprobación del Pleno, en cuya votación Vox se abstuvo y con la que el Grupo Socialista está en total desacuerdo; añade que desde el año 2020 el Grupo Socialista ha intentado seguir manteniendo una actitud de oposición constructiva respecto a la aplicación de esta tasa proponiendo cambios para que se adaptara mejor a la situación real de los vecinos; que la Ley 7/2022 por la que se pretende implantar sistemas de pago por generación, que es lo que exige Europa, pretende salir del marco puramente recaudatorio de la tasa por recogida de residuos y que se aprueben ordenanzas que incluyan todas las circunstancias sobre recogida, tratamiento de residuos y reciclaje de forma proporcional para los vecinos; y finaliza diciendo que la ordenanza reguladora de esta prestación patrimonial debería ajustarse a ese marco normativo.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú interviene diciendo que la moción contiene medidas populistas y no viene respaldada por un estudio económico; que no le sorprende el acuerdo del Grupo Mixto con la moción puesto que, desde ese grupo, nunca se han estudiado los presupuestos municipales; señala que, sin embargo si le sorprende que otros grupos de la oposición que sí se han preocupado por llegar a acuerdos desde el punto de vista presupuestario pretendan aprobar esta medida sin ningún estudio económico al respecto de lo que supondría, puesto que es necesario para el Ayuntamiento mantener el equilibrio y la estabilidad presupuestarios; y que la moción le parece poco ambiciosa teniendo en cuenta las peticiones que acostumbra a hacer el Grupo Vox. Manifiesta que el Grupo Vox no presentó ninguna alegación a la modificación de la ordenanza de plusvalías que se llevó a cabo en el año 2021, aunque sí presentaron alegaciones a la modificación de dicha ordenanza que se llevó a cabo en el año 2022 para adaptarla al nuevo marco jurídico; dice que los datos de recaudación por plusvalías en el Ayuntamiento de San Javier demuestran que este año se recaudará un millón de euros menos que el año pasado y dos millones menos que los años anteriores; recuerda que el tipo impositivo del Ayuntamiento de San Javier con respecto a las plusvalías es muy inferior a la media de los municipios de la Región de Murcia; que la parte correspondiente a las Haciendas Locales de la Ley 7/2022, recuerda la obligatoriedad por parte de las Administraciones de usar instrumentos económicos para la consecución de sus fines y, en consecuencia, se incluye por primera vez la obligación de que las Entidades Locales dispongan de una tasa o una prestación patrimonial de carácter público no tributario diferenciada para los servicios que deban prestarse en relación a los residuos, que no sea deficitaria y que cubra el cien por cien del coste del servicio. Prosigue diciendo el Sr. Verdú Verdú que está de acuerdo en que la ordenanza precisa de ciertas adaptaciones y que se irán incluyendo bonificaciones que ayuden a fomentar medidas de economía circular y protección del medio ambiente. Finaliza diciendo que si se hubiera hecho un análisis del Presupuesto Municipal se conocerían las dificultades de cuadrar un presupuesto con las constantes subidas de los precios a las que debe hacer frente el Ayuntamiento y la prestación de más y mejores

Cód. Validación: 9WSYRXQEGCN5LM7LNZL4HR6FZ | Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 29

servicios; añade que antes de presentar una moción de este tipo es importante tener en cuenta el contexto económico del Ayuntamiento; y pregunta dónde propone el Grupo Vox reducir el gasto público municipal para poder cumplir con una moción que demuestra falta de trabajo y en la que sobran medidas populares.

Doña Isabel María Ferrer Asensio manifiesta que, de la intervención del concejal delegado de Hacienda, parece desprenderse que le importa más el grupo proponente que el propio contenido de la moción; que la disminución de ingresos por el impuesto de plusvalías puede deberse a que se tuvo que dejar de cobrar el impuesto en el año 2021 por el cumplimiento de una sentencia y se ha comenzado a cobrarlo en 2022, por la aprobación de la correspondiente ordenanza reguladora; que la moción no viene acompañada de una memoria de medidas económicas exactamente igual que la presentada en la sesión anterior por el Grupo Popular en relación a la sede de la Agencia Espacial Española. Añade que la Ley 7/2022 da margen hasta el año 2025 para comenzar a cobrar la prestación; que es consciente del aumento de los gastos del Ayuntamiento pero que también hay que tener en cuenta a los autónomos y empresarios del municipio que también se ven afectados por la subida de precios y por el aumento de la inflación. Dice que no considera populista la petición de reducir los impuestos a las familias y que el Sr. Verdú Verdú no ha sido muy coherente en su discurso con el que lleva a cabo el Partido Popular a nivel nacional; que esta moción puede considerarse como una sugerencia de su grupo para la elaboración del Presupuesto Municipal y que el concejal podría haber propuesto una enmienda para lo que no estuviera de acuerdo, pero solo se ha centrado en la autoría de la moción y señalarla como populista.

Don Víctor Pérez Escudero pregunta si la moción propone una bonificación o si bien propone la supresión total de la prestación patrimonial no tributaria y recuerda que la propuesta del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en relación a una reducción de la prestación patrimonial para algunos locales con determinadas características sí que hubiera sido económicamente asumible para el Ayuntamiento de San Javier.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú que la prestación patrimonial no se cobró ni a empresas ni a los vecinos debido a las circunstancias excepcionales provocadas por la pandemia y que en la elaboración del próximo Presupuesto 2023 se tendrá en cuenta la posibilidad de bonificar la prestación, una vez estudiados los ingresos y gastos del Ayuntamiento. Matiza que se siguieron cobrando plusvalías en el tiempo transcurrido hasta la aprobación de la ordenanza, amparándose en el marco legal nacional; y aclara que hay impuestos de tarifa fija y otros que van ligados a un importe variable, que hacen que la recaudación del Estado aumente cuando aumenta la inflación y que por ello el Partido Popular a nivel nacional pide al Gobierno la reducción de estos impuestos que van ligados a la inflación. Prosigue diciendo que la moción presentada en la sesión anterior sobre la candidatura de San Javier a ser la sede de la Agencia Espacial Española podría haberse trabajado en mayor profundidad de haber tenido más tiempo, pero que toda la sociedad murciana ha quedado gratamente sorprendida con la presentación de la candidatura que se ha llevado a cabo por el Ayuntamiento y no tiene nada tiene que ver con que la moción no venga acompañada de una memoria económica, ni proponga cómo podrían cubrirse los gastos a los que el Ayuntamiento deberá hacer frente. Finaliza diciendo que los concejales están invitados, como cada año, a participar en la negociación para la elaboración del Presupuesto, pero que deberán señalar claramente de qué partidas se reduciría crédito para hacer frente a otros gastos

Cód. Validación: 9WSYRXQEGCN5LM7LNZL4HR6FZ | Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 29

incluidos en sus propuestas, porque es necesario cumplir con la estabilidad económica y el equilibrio presupuestario.

Doña Isabel María Ferrer Asensio manifiesta que la moción propone la bonificación en la prestación patrimonial pública de carácter no tributario porque la ley no permite la supresión de la misma y que cometió un error en la redacción del título de la moción; dice que sólo ha realizado una similitud en cuanto a la documentación aportada en esta moción y en la presentada el mes pasado sobre el apoyo a la presentación de la candidatura de San Javier a constituirse como sede de la Agencia Espacial Española y que no tiene enfrente los datos para poder proponer una alternativa para cubrir la falta de ingresos que supondría la aplicación de esta moción al Ayuntamiento.

Don José Miguel Luengo Gallego dice que la propia Sra. Ferrer Asensio ha reconocido que cometió un error en la redacción de la moción, por lo que es entendible que se le pida una mayor preparación de la misma; añade que el equipo de gobierno no se comprometió a suprimir la tasa de basura pero sí a que fuera una de las prestaciones no tributarias más bajas de la Región de Murcia, como así es. Señala que gracias al Pacto Relanza San Javier, del que el Grupo Vox perdió la oportunidad de participar, los vecinos de San Javier dejaron de pagar esta prestación durante los difíciles momentos de la pandemia y que ahora se ha puesto en marcha de nuevo con el objetivo de recaudar el importe del servicio que se está prestando; dice que el equipo de gobierno está dispuesto a valorar cualquier tipo de bonificación como ya se hizo con el IBI en el que también se incluía esta prestación patrimonial pública; que el Ayuntamiento, como la primera Administración en cercanía con las personas, tiene muy pocas posibilidades de ingresos aunque sí muchos servicios que prestar y reitera que, además de los errores contenidos en la moción y que impiden que el Grupo Popular la apoye, se podría haber llevado a cabo un estudio sobre qué partidas deberían reducirse para hacer frente a la propuesta de Vox.

Tras este debate, por dos votos a favor (del Grupo Vox), diez en contra (del Grupo Popular) y ocho abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y una del Grupo Mixto), el Pleno desestima la moción contenida en el dictamen anteriormente transcrito.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

3.- Dar cuenta al Pleno de las resoluciones dictadas desde la última sesión plenaria

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de las resoluciones dictadas por el Alcalde y sus concejales delegados, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutivas,

Cód. Validación: 9WSYRXQEGCN5LM7LNZL4HR6FZ | Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 29

desde el número 4972/2022 hasta el número 5417/2022, correspondientes al período del 17 de octubre de 2022 al 6 de noviembre de 2022.

El Pleno queda enterado de las citadas resoluciones.

4.- Dar cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local desde la última sesión plenaria

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local desde la sesión celebrada el día 13 de octubre de 2022, hasta la sesión celebrada el día 27 de octubre de 2022.

Abierto el turno de intervenciones, Don Matías Cantabella Pardo pregunta a qué se refiere exactamente el pago de intereses de demora a una mercantil, aprobado por la Junta de Gobierno Local el día 20 de octubre.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, en la sesión celebrada el día 27 de octubre, una transferencia de crédito en la que la mayor parte del importe proviene de partidas de personal del Polideportivo y solicita una explicación sobre la mala previsión en dicha partida; prosigue diciendo que el día 13 de octubre se realizaron los cursos del programa operativo La Manga 365 y pregunta en qué se aplicará el resto de crédito de la partida correspondiente a este programa. Finaliza diciendo que parece que se ha cometido una negligencia por cobros indebidos del IBI a Aena, que ha dado lugar a una importante penalización para el Ayuntamiento.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú explica que cuando estaba el aeropuerto en funcionamiento se cobraba a Aena el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales y se emitieron indebidamente los recibos de los años 2020 y 2021, de los que posteriormente se reclamó la devolución, que debe hacerse con los correspondientes intereses; prosigue diciendo que se incluyó en el presupuesto el importe correspondiente a la Oferta de Empleo Público para poder contratar personal y que para el caso del personal laboral del Polideportivo, una vez que se ha determinado que no se va a hacer uso de la partida correspondiente, se ha realizado una transferencia de crédito para cubrir otros gastos necesarios, aunque se está trabajando desde el área de personal para cubrir los puestos establecidos en la Oferta de Empleo Público; y que las ayudas para los alumnos de los cursos del programa formativo La Manga 365, vienen establecidas en la subvención de la EDUSI 365 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Pleno queda enterado de los citados acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.

Cód. Validación: 9WSYRXQEGCN5LM7LNZL4HR6FZ | Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 29

C) ASUNTOS DE URGENCIA

5.- ASUNTO DE URGENCIA-las discrepancias derivadas del ejercicio de la función interventora en relación a una factura de la mercantil Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 10, Ausentes: 0

Dentro del punto de asuntos de urgencia, se da cuenta al Pleno, de la siguiente moción:

"MOCIÓN

Examinada la relación número 12022000238,que contiene la factura número 4003490882 de la mercantil Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., por importe de 21.908,20 euros, correspondiente a la prestación del servicio de comunicaciones postales durante el mes de septiembre de 2022.

Siendo urgente su aprobación y pago, a los efectos del cumplimiento del plazo de pago a proveedores.

Visto el reparo formulado por la Intervención en fecha 3 de noviembre de 2022, en el que pone de manifiesto la no existencia de contrato en el servicio prestado, por finalización del mismo.

Visto el informe de discrepancias de fecha 4 de noviembre de 2022, suscrito por el Jefe de la Sección de Asuntos Generales y la Concejal Delegada, en el que se manifiesta que, durante los siete primeros meses de prestación del servicio, de febrero a agosto de 2022, el contrato ha agotado en su totalidad el presupuesto anual por un incremento en los servicios facturados y, que se ha procedido a solicitar al Jefe de Contratación la licitación de un nuevo contrato; y que, al tratarse de un servicio esencial para el Ayuntamiento, sobre todo por lo que respecta a la eficacia ante terceros de los acuerdos y resoluciones municipales, se considera que la continuidad de este servicio es sumamente oportuna, adecuada y necesaria, imprescindible para un adecuado funcionamiento de los servicios municipales., procediendo el abono de la factura.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 217.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en

Cód. Validación: 9WSYRXQEGCN5LM7LNZL4HR6FZ | Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 29

consonancia con el artículo 15.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Considerando que, de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, concretamente en el apartado 1) de la Base número 18,corresponde al Pleno la competencia para aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no existe dotación presupuestaria; propongo la adopción del siguiente acuerdo

Vista la propuesta de resolución PR/2022/7249 de 7 de noviembre de 2022.

PRIMERO**.** Resolver la discrepancia planteada a favor del criterio expuesto por el Área de Asuntos Generales, puesto que a la vista de ambos informes, ha quedado constatada la necesidad de la prestación del servicio, reflejada en el informe de la citada Área.

SEGUNDO**.** En consecuencia, aceptar la discrepancia formulada por el Área de Asuntos Generales, y continuar la tramitación del expediente.

TERCERO**.** Aprobar la relación número 12022000238, que contiene la factura número 4003490882 de la mercantil Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., por importe de 21.908,20 euros, correspondiente a la prestación del servicio de comunicaciones postales durante el mes de septiembre de 2022, y ordenar su pago.”

Don Héctor Enrique Verdú Verdú justifica la urgencia del asunto diciendo que debe procederse al pago de este servicio prestado, pese a que el contrato haya finalizado.

A continuación, declarado urgente el asunto, por unanimidad de los miembros del Pleno presentes en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que el aumento del gasto por el servicio postal se debe a que, desde 2019, los envíos de padrones y requerimientos del área de recaudación ya no se incluyen en el contrato y se asumieron por el Ayuntamiento; que los envíos postales han aumentado respecto al año pasado por el envío de cartas correspondientes al nuevo padrón relativo a la prestación patrimonial pública no tributaria y por la reactivación de las resoluciones de los recursos interpuestos por las plusvalías y los presentados por la prestación patrimonial por la recogida de residuos; añade que la intención es sacar de nuevo a licitación el contrato para la prestación del servicio postal con un importe superior y teniendo en cuenta que el correo certificado disminuirá al tiempo que las resoluciones de los recursos vayan finalizando y también contando con la apuesta por la digitalización del Ayuntamiento y la puesta en marcha de la oficina del contribuyente, con lo que se prevé la disminución del envío de cartas de los padrones, consiguiendo un ahorro en el gasto postal y la mejora en la protección del medio

Cód. Validación: 9WSYRXQEGCN5LM7LNZL4HR6FZ | Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 29

ambiente por la disminución del uso de papel.

Doña Laura Cristina Gil Calle dice que ya que se va a destinar crédito para hacer frente al coste postal de este ejercicio, se debe aprovechar para analizar lo que sea necesario para agilizar la digitalización de los procedimientos del Ayuntamiento.

Acto seguido, por diez votos a favor (del Grupo Popular) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

6.- ASUNTO DE URGENCIA-Aprobación del establecimiento y ordenación del precio público para financiar la celebración de III Festival Remember INTEMPO

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 10, Ausentes: 0

Dentro del punto de asuntos de urgencia, se da cuenta al Pleno, de la siguiente moción:

"**MOCIÓN DE ALCALDÍA**

Por Providencia de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2022, se consideró necesario y oportuno establecer y ordenar determinados precios públicos para financiar la celebración del III Festival Remember INTEMPO, previsto para el próximo 26 de noviembre de 2022, en la Carpa Municipal de San Javier, dentro de la programación de las fiestas patronales de San Francisco Javier.

Visto que, con fecha 3 de noviembre de 2022, se ha emitido la Memoria económico-financiera sobre el coste y rendimiento del servicio correspondiente a la asistencia al evento denominado "Festival Remember INTEMPO".

Conforme al artículo 44 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada. No obstante, y como es el caso, cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la Entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior.

Cód. Validación: 9WSYRXQEGCN5LM7LNZL4HR6FZ | Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 29

Visto que, con fecha 4 de noviembre de 2022, se ha emitió informe por la Tesorera Municipal, sobre la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación.

Considerando que, el procedimiento incoado, se adecua a lo previsto en los artículos 41 al 47 y 127 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los artículos 24 al 27 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos y los artículos 22.2.d) y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La urgencia del asunto se justifica en que el breve plazo existente antes de la celebración del III Festival Remember INTEMPO, previsto para el próximo 26 de noviembre de 2022, en la Carpa Municipal de San Javier, dentro de la programación de las fiestas patronales de San Francisco Javier.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, corresponde al Pleno de la Corporación el establecimiento o modificación de los precios públicos, es por lo que, si lo estima procedente, propongo al mismo la adopción del siguiente

Vista la propuesta de resolución PR/2022/7292 de 8 de noviembre de 2022.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento y ordenación del precio público para financiar la celebración del III Festival Remember INTEMPO, previsto para el próximo 26 de noviembre de 2022, en la Carpa Municipal de San Javier, dentro de la programación de las fiestas patronales de San Francisco Javier, de conformidad a lo obrante en el expediente, y cuyo acuerdo regulador se contiene como anexo a este acuerdo.

SEGUNDO.- Publicar anuncio de dicho precio público en el tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1,a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo, y en especial, suscribir los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución del mismo.

ANEXO

Cód. Validación: 9WSYRXQEGCN5LM7LNZL4HR6FZ | Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 29

ACUERDO REGULADOR DEL PRECIO PÚBLICO PARA EL FESTIVAL REMEMBER INTEMPO

Artículo 1: Fundamento y objeto

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 41 a 47 y 127 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo establece el presente precio público a satisfacer por las entradas a las actuaciones musicales del Festival Remember INTEMPO, que se regirá por el presente Acuerdo, organizado y ofrecido por este Ayuntamiento. A efectos de lo dispuesto en este Acuerdo, se entenderá por espectáculo público toda actuación musical o concierto, realizadas por un conjunto de personas dirigidas al público con el fin de entretener y divertir a este último.

Artículo 2: Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de este precio público la asistencia a las actuaciones musicales del Festival Remember INTEMPO programadas por este Ayuntamiento.

Artículo 3: Obligados al pago

Están obligados al pago del precio público regulado en este Acuerdo, quienes se beneficien de los conciertos o actuaciones musicales realizados por el Ayuntamiento a que se refiere el artículo primero de este Acuerdo, y en particular las personas que soliciten la correspondiente entrada a las instalaciones o recintos donde se preste la actividad.

Artículo 4: Cuantía

La cuantía del precio público regulado en este Acuerdo será la cantidad de 9,09 €.

Artículo 5: Impuesto sobre el Valor Añadido

Los precios indicados en el artículo 4 del presente acuerdo NO incluyen el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

De acuerdo con la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, este precio público se halla sujeto al impuesto y no exento. El importe del IVA se adicionará al establecido en el artículo 4 del presente acuerdo.

Cód. Validación: 9WSYRXQEGCN5LM7LNZL4HR6FZ | Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 29

Artículo 7: Devengo

El devengo y la obligación de pago del precio público nacen en el momento en que se adquiere la entrada.

Artículo 8: Normas de gestión

El ingreso del precio público por la prestación del servicio, se gestiona por el sistema de venta de entradas previas que se soliciten, en la oficina de gestión y recaudación del ayuntamiento o bien mediante las plataformas habilitadas , en su caso, para su venta on line.

Para entrar al Festival se presentará la entrada que acreditará el precio que se ha pagado por ella, con ello se tendrá derecho a disfrutar de los conciertos.

Cuando por causas no imputables al obligado el servicio no se preste, procederá la devolución del importe correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 46.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Las deudas por los precios públicos aquí regulados podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con el artículo 46.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la norma de recaudación que sea de aplicación.

Artículo 9: Modificación

La modificación del precio público fijado en el presente Acuerdo corresponderá al Pleno de la Corporación, en virtud el artículo 47.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de su posible delegación en la Junta de Gobierno Local en su caso.

Artículo 10: Legislación aplicable

En todo lo no previsto en el presente Acuerdo se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, así como en la Ordenanza General de gestión, recaudación e inspección aprobada por este Ayuntamiento.

DISPOSICIÓN FINAL.-

Cód. Validación: 9WSYRXQEGCN5LM7LNZL4HR6FZ | Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 29

El presente Acuerdo regulador, que será aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.”

Don Héctor Enrique Verdú Verdú justifica la urgencia del asunto diciendo que se trata de un evento cuya celebración es inminente y se debe proceder a la venta de las entradas cuanto antes.

Declarado urgente el asunto, por unanimidad de los miembros del Pleno presentes en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que el programa de las fiestas de San Javier incluye la celebración de la III Edición del Festival Remember Intempo y que debe aprobarse el precio público antes de proceder a la venta de las entradas; que el expediente cuenta con todos los informes favorables necesarios y que el órgano competente para ello es el Pleno de la Corporación. Añade que el precio de las entradas será 10 euros y que ya se está trabajando en la elaboración de una ordenanza de precios públicos que agilice la aprobación de precios públicos para los actos culturales o de festejos que se celebren en el municipio.

A continuación, por diez votos a favor (del Grupo Popular) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

7.- ASUNTO DE URGENCIA-Aprobar inicialmente la modificación de los estatutos del Consorcio Administrativo de La Manga

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 15, En contra: 0, Abstenciones: 5, Ausentes: 0

Dentro del punto de asuntos de urgencia, se da cuenta al Pleno, de la siguiente moción:

“El Consejo General del Consorcio administrativo La Manga Consorcio, en sesión de

Cód. Validación: 9WSYRXQEGCN5LM7LNZL4HR6FZ | Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 29

fecha 19 de abril de 2022, adoptó el acuerdo de proceder a la modificación de los Estatutos del mismo, que fueron publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 91, de fecha 22 de abril de 2013, siendo procedente a continuación su aprobación por las entidades consorciadas.

El Consorcio Administrativo La Manga Consorcio, constituido entre los Ayuntamientos de San Javier y Cartagena, con la incorporación de otras entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, es una entidad de carácter asociativo con intereses públicos concurrentes. En términos del art. 118.1 Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, los consorcios son entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia y diferenciada, creadas por varias Administraciones Públicas o entidades integrantes del sector público institucional, entre sí o con participación de entidades privadas, para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro del ámbito de sus competencias.

Según el artículo 57.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios administrativos que suscriban.

Igualmente, el art. 76.2 Ley 6/1988, de Régimen Local de la Región de Murcia, señala que, procederá la coordinación de las competencias de las Entidades Locales entre sí y, especialmente, con las de la Administración Regional cuando las actividades o los servicios locales transciendan el interés propio de las correspondientes Entidades, incidan o condicionen relevantemente los de dicha Administración, o sean concurrentes o complementarios de los de ésta.

La modificación propuesta, de actualización de los fines del Consorcio, en el sentido de incluir el impulso y desarrollo turístico en el ámbito territorial de actuación, y la colaboración en materia turística con los miembros consorciados, asociaciones vecinales y empresariales de dicho ámbito de actuación, viene avalada por el propio entorno social y turístico en el que desarrolla sus servicios, como es La Manga del Mar Menor, en el que comparten términos municipales, y los intereses públicos concurrentes de los que participan todos sus miembros.

La denominación del domicilio o sede social también queda justificada, aun cuando por acuerdo del Consejo General puede ser modificado en cualquier momento.

Y dado que, la normativa legal ha previsto una nueva regulación de los consorcios, que es posterior a la modificación de los Estatutos, publicados en abril de 2013, queda justificado modificar lo relativo a la normativa aplicable en cuanto a la constitución y régimen de adscripción del Consorcio, en los términos previstos en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

En cuando al procedimiento, el art. 11 de los Estatutos del Consorcio atribuye al Consejo General del Consorcio proponer a los entes consorciados la modificación de los

Cód. Validación: 9WSYRXQEGCN5LM7LNZL4HR6FZ | Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 29

Estatutos, que deberá ser igualmente aprobada por las Administraciones Públicas consorciadas, de conformidad con lo que disponen los arts. 22.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sobre las competencias del Pleno.

Vistos los informes favorables emitidos al efecto por la Secretaría General y por la Intervención de Fondos.

La resolución del expediente es urgente, puesto que la otra entidad consorciada, el Ayuntamiento de Cartagena, ha procedido ya a adoptar el correspondiente acuerdo en orden a la aprobación de la modificación de los Estatutos propuesta.

Vista la propuesta de resolución PR/2022/7358 de 10 de noviembre de 2022.

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos del Consorcio Administrativo La Manga, en los términos descritos en el certificado del acuerdo del Consejo General de fecha 19 de abril de 2022, según el siguiente detalle:

"4.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS DEL CONSORCIO.-

(…)

"PROPUESTA.-De conformidad con los antecedentes y la normativa de aplicación se propone al Consejo General del Consorcio la modificación de los Estatutos en los siguientes términos:

Primero.- Se da nueva redacción al artículo 1 de los Estatutos en los siguientes términos:

"Artículo 1. Constitución y régimen de adscripción.

1. Los Ayuntamientos de Cartagena y San Javier, al amparo de lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, 57 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 76.2 de la Ley 6/1988, de Régimen Local de la Región de Murcia, y demás normativa concordante, se consorcian para efectuar, en el ámbito territorial formado por las poblaciones de Las Barracas, Los Belones, Cabo de Palos, Cala Reona, Cobaticas, Islas Menores, Mar de Cristal, Playa Honda y La Manga del Mar Menor, la cooperación técnica, económica y administrativa en materia de los servicios públicos y actividades de interés local que se presten o se desarrollen en el área descrita o que puedan prestarse o desarrollarse en el futuro, con exclusión de aquellos que impliquen ejercicio de autoridad.

2. Podrán incorporarse al Consorcio entidades públicas con competencias en la

Cód. Validación: 9WSYRXQEGCN5LM7LNZL4HR6FZ | Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 29

materia objeto del Consorcio, y entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público, concurrentes con los de las Administraciones Públicas consorciadas, y previo acuerdo del Consejo General y cumplimiento de la vigente normativa de régimen jurídico del sector público y de régimen local.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, de acuerdo con los criterios establecidos, ordenados por prioridad en su aplicación y referidos a la situación en el primer día del ejercicio presupuestario, el Consorcio quedará adscrito, en cada ejercicio presupuestario y por todo este periodo, al Ayuntamiento de Cartagena. Cualquier cambio de adscripción se realizará conforme a lo previsto en dicha norma."

Se añaden los apartados 8 y 9 al artículo 3 Fines del Consorcio:

"8. El impulso y desarrollo turístico en el ámbito territorial de actuación del Consorcio.

9. Coordinación en materia turística con los Ayuntamientos de Cartagena y San Javier, así como con cualesquiera otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro con fines turísticos".

Se da nueva redacción al apartado 1 del artículo 6 Domicilio:

"1. El Consorcio tendrá su domicilio en Gran Vía de La Manga, km 1'4 – Edificio Stella Maris, Bajo, 30380 La Manga del Mar Menor."

Segundo.- Que se exponga el expediente al público durante el plazo de treinta días hábiles, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantos se consideren interesados, puedan interponer las alegaciones o reclamación que estimen oportunas.

Si durante el plazo indicado no se presentara alegación o reclamación alguna, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Tercero.- Que se comunique este acuerdo al Consorcio Administrativo La Manga Consorcio, a los efectos oportunos."

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas justifica la urgencia del asunto diciendo que se trata de un compromiso de las Administraciones consorciadas de impulsar y potenciar la actividad turística en el ámbito del consorcio, para lo se hará uso de los Fondos Europeos La Manga 365 y para lo que se aprobó un importante aumento de las aportaciones anuales de

Cód. Validación: 9WSYRXQEGCN5LM7LNZL4HR6FZ | Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 29

los dos Ayuntamientos al presupuesto de La Manga Consorcio, y que se pretende también la coordinación en materia turística de las administraciones y el sector privado en el ámbito de La Manga.

Declarado urgente el asunto, por unanimidad de los miembros del Pleno presentes en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, y abierto el turno de intervenciones, Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que los planes estratégicos previstos para La Manga, precisan que se acuda a mayores fondos para facilitar el impulso de la actividad turística de la zona.

A continuación, por quince votos a favor (diez del Grupo Popular y cinco del Grupo Socialista) y cinco abstenciones (dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se procede en primer lugar a contestar las preguntas formuladas en sesiones anteriores que quedaron sin responder.

Don David Martínez Gómez manifiesta que el Sr. Vilchez Belmonte registró una serie de ruegos y preguntas entre las que solicitaba la mejora y puesta a punto de la noria de la familia Barnuevo, y dice que hace un mes se restauró la mula y que los aperos se reponen a menudo, pero que el vandalismo y la falta de civismo hacen que se pierdan algunos elementos; dice que el Sr. Vílchez Belmonte se equivocó y se refería a la sustitución de una placa de reconocimiento a la Hospitalidad de Lourdes en San Javier.

Don José Miguel Luengo Gallego aclara que puede tratarse de una placa que se encuentra en Santiago de la Ribera y el Sr. Vílchez Belmonte lo corrobora.

Don David Martínez Gómez dice que habiendo aclarado de qué placa se trata, atenderá el requerimiento y pide que los concejales sean más claros en sus peticiones.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que no consta en la documentación del Ayuntamiento ni de la Asesoría externa que un Jurídico municipal no asistiera a la sesión judicial frente a una mercantil de La Manga.

En este momento, comienza el turno de ruegos y preguntas correspondientes a esta sesión plenaria, formulándose los siguientes:

Doña Sheilak Escudero Alcaraz formula las siguientes preguntas:

Cód. Validación: 9WSYRXQEGCN5LM7LNZL4HR6FZ | Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 29

- Pregunta cuándo se abrirá al uso de los vecinos, el parque de educación vial, como anunció el concejal de Deportes.

- Pregunta en qué fase se encuentra el proyecto de reforma de la Avenida de Balsicas, que cuenta con la financiación de Fondos Europeos y que debe ajustarse a unos plazos muy acotados, o si finalmente no se llevará a cabo esa obra de remodelación.

- Pregunta si el Ayuntamiento asumirá el coste de la demolición del edificio en ruinas de la Calle La Granja, si se contemplará en el próximo presupuesto y qué plazo se ha previsto para dicha demolición.

- Pregunta a la concejal de Servicios Sociales si este año los vecinos podrán contar con la Escuela de Navidad.

Don Víctor Pérez Escudero formula los siguientes ruegos:

- Ruega que se asegure que se cumplen todos los requisitos de seguridad en la obra de adaptación del carril bici de la Avenida del Mediterráneo.

- Ruega que se repinte la señalización vial de la Avenida Academia General del Aire, que está prácticamente borrada.

Doña Isabel María Ferrer Asensio formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega a la concejal de Servicios Públicos que se renueve el parque infantil y el pavimento de la Plaza de España.

- Pregunta si merece la pena seguir reparando algunos de los juegos de los parques infantiles o si saldría más a cuenta ir renovando todos los parques por completo.

- Pregunta por qué no se ha ampliado la pavimentación de la Avenida del Mediterráneo al tramo que resta hasta el semáforo.

- Ruega que estudie la sugerencia de ampliar el número de premios, aunque de menor cuantía, para los participantes en la campaña de compras contra reloj.

- Pregunta si se han previsto en el Presupuesto de 2023 ayudas directas para los hosteleros.

- Reitera la pregunta formulada en la sesión anterior sobre la posibilidad de arregla el llamado Camino de los Cler y si se tendrá que expropiar alguna propiedad.

Don Rafael Vílchez Belmonte formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se repinte el paso de peatones en el cruce hacia la Escuela de Idiomas en la Calle Pelayo Simarro.

Cód. Validación: 9WSYRXQEGCN5LM7LNZL4HR6FZ | Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 29

- Ruega que se proceda a la limpieza a fondo de la Calle Manuel de Falla y pregunta si es posible instalar otro contenedor.

- Pregunta si se incluirá en el próximo presupuesto el crédito necesario para arreglar las redes de saneamiento de La Manga.

- Pregunta si es posible instalar algún elemento provisional en paso hacia la Escuela de Idiomas, que se llena de barro con cualquier episodio de lluvias.

- Pregunta si es posible colocar una red que impida a los niños el acceso a la calle desde el parque infantil de la Plaza de España.

Don Matías Cantabella Pardo formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se señalice adecuadamente la señalización del aparcamiento del Juzgado, que se confunde con la señalización del mercadillo y, en ocasiones, los vehículos aparcados se quedan atrapados.

- Ruega que se tengan en cuenta las peticiones de los vecinos del Peri Camponar, sobre la construcción de un parque en condiciones, la limpieza de los solares, la instalación de una parada de autobuses más cercana y la instalación de un espacio para las mascotas.

- Pregunta qué solución se ha previsto para evitar que se produzcan tantos robos en las maltrechas instalaciones del Ríber.

- Ruega al Sr. Alcalde que se proceda al cambio de nombre de la Avenida José Antonio, en cumplimiento de la nueva Ley de Memoria Democrática y que se lleva pidiendo desde hace años.

- Pregunta qué va a pasar con el mantenimiento del Puente del Estacio y si participarán de ese gasto otros ayuntamientos o los usuarios.

- Pregunta, respecto a la Fundación Ingenio, si acabarán bebiendo agua del Mar Menor que, según ellos, no contiene nitratos, tal y como le piden desde Vox.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que siempre ha creído que los agricultores del municipio han llevado a cabo una labor de investigación y tecnología de tal importancia que ha atraído a profesionales de todo el mundo para estudiar sus técnicas; añade que entendió que la Fundación Ingenio nació para que los agricultores se unieran para dar a conocer sus logros, tras la criminalización injusta de la que han sido objeto, pero que también considera que dicha fundación ha ido degenerando y cuenta con agitadores que ofrecen un mensaje populista por parte de personas ajenas al municipio; prosigue diciendo que apuesta por la conciliación, por que cada cual cumpla con su cometido y que lo que debe intentarse es no alterar la convivencia de los vecinos y las familias del municipio. Finaliza diciendo que siempre estará del lado de los agricultores y que los interlocutores con ellos, serán los de siempre, que es COAG.

Don Iván Darío Zambudio Decillis formula los siguientes ruegos y preguntas al

Cód. Validación: 9WSYRXQEGCN5LM7LNZL4HR6FZ | Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 29

concejal de Deportes:

- Pregunta al concejal de Deportes si la empresa encargada de la realización de las obras del gimnasio del Polideportivo, es la misma que lleva a cabo la obra de remodelación del Parque Almansa y , por tanto, los tres trabajadores que trabajan en la obra del gimnasio alternan este trabajo con el del Parque Almansa.

- Pregunta por qué a menos de dos meses de la finalización establecida para la obra del gimnasio, solo hay tres trabajadores allí, prácticamente de brazos cruzados.

- Pregunta que vinculación tiene la empresa encargada de la realización de la obra del gimnasio con la encargada de las obras de remodelación del Parque Almansa.

- Pregunta por qué estos dos contratos no se cumplen de forma independiente y cuando se prevé la finalización de la obra del gimnasio, de forma que no se retrase de nuevo, con el sobrecoste que eso conlleva.

- Ruega que aclare si en el incremento de 200.000 euros con respecto al proyecto inicial de la obra del gimnasio se incluye los 24.000 euros que se debieron abonar a la empresa anterior, por incumplimiento del pago, los 7.500 euros del nuevo proyecto y el sobrecoste del resto de partidas que se verán incrementadas debido al aumento de los precios.

- Pregunta a cuánto asciende el sobrecoste total de la obra del gimnasio, contando con las cuatro partidas destinadas a estas instalaciones y los gastos ocasionados por la paralización.

- Pregunta qué implicaciones tiene que la empresa tenga almacenada en sus instalaciones la maquinaria del gimnasio, cuya adjudicación de se aprobó en marzo de 2021, y si esto supone un coste extra para el Ayuntamiento, en concepto de almacenamiento.

- Pregunta si han empezado a computar los plazos correspondientes a la garantía, las revisiones y el mantenimiento del contrato de suministro de la maquinaria deportiva, o si se restará el tiempo que ha permanecido almacenada.

Continúa el Sr. Zambudio Decillis formulando los siguientes ruegos y preguntas al concejal responsable de bienestar animal:

- Pregunta si el Ayuntamiento tiene a alguien encargado de atender la colonia felina del Centro de Gestión de Residuos, quien atenderá las instalaciones si la única voluntaria no pudiera hacerlo y quién asumirá las tareas correspondientes

- Pregunta si se ha arreglado la valla del CGR, que está rota y por la que se cuelan perros buscando comida, poniendo en peligro a los gatos, y de no ser así cuándo está previsto arreglarla.

Cód. Validación: 9WSYRXQEGCN5LM7LNZL4HR6FZ | Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 29

- Pregunta cómo va la posibilidad de establecer una nuevo colonia felina en el centro del pueblo, facilitando que acudan los voluntarios, y si existe un terreno municipal para llevar a cabo ese proyecto.

- Ruega que se aclare si la empresa concesionaria del servicio de recogida de animales cumple con la obligación de dar una respuesta rápida a los avisos de los vecinos, en base al contrato, y que se aclare a qué teléfono deben llamar los voluntarios y vecinos.

- Pregunta qué días se puede acudir a las instalaciones en las que se encuentran los animales, en qué horario y qué procedimiento se debe seguir para acceder a las mismas.

- Pregunta si se tiene conocimiento de que la empresa encargada de la recogida de animales actúa sin un vehículo serigrafiado y el personal no está correctamente identificado, ya que esto podría suponer el incumplimiento del contrato.

- Pregunta qué acciones concretas se están llevando a cabo para fomentar la adopción de animales en San Javier.

Don Iván Darío Zambudio Decillis prosigue su intervención formulando los siguientes ruegos y preguntas al concejal de Transportes:

- Pregunta en qué estado se encuentra la primera fase, tras la adjudicación de la concesión para la instalación y explotación publicitaria de las marquesinas de las paradas de autobús, mupys y postes señalizadores, que establece que el primer año se deberán haber instalado el 60 por ciento de los elementos de cada uno de los lotes.

- Pregunta cuando comenzarán las obras correspondientes a la sustitución de esos elementos y si se ha aprobado el plan de instalación.

- Pregunta por qué la empresa adjudicataria no está realizando el mantenimiento correspondiente, ya que el contrato la obliga a mantener y conservar los elementos nuevos así como los que ya estaban instalados y que son de propiedad municipal.

Doña María Luis Bleda Martín formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se estudie la propuesta de ofrecer un servicio de minibús gratuito y adaptado a personas con movilidad reducida, que conecte los barrios más alejados de San Javier y las pedanías con la Carpa Municipal de Festejos, aunque sea solamente dos o tres recorridos.

- Ruega al concejal de Festejos que pacte con los feriantes, al menos, un día o unas horas sin ruidos, para facilitar el disfrute de la feria a las personas con trastorno del espectro autista; así como establecer para los acompañantes de estos niños con diversidad funcional acreditada, el uso gratuito de las atracciones.

Cód. Validación: 9WSYRXQEGCN5LM7LNZL4HR6FZ | Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 29

- Ruega que, en caso de que se cumpla lo anterior, se publicite en los canales del Ayuntamiento para que se puedan beneficiar el mayor número de vecinos posible.

Finaliza invitando a los vecinos para que participen y disfruten de las numerosas actividades programadas por el Ayuntamiento y las peñas festeras para las Fiestas Patronales 2022.

Don Pedro Jesús Martínez Górriz formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega una explicación que que la que Avenida del Mediterráneo haya sido asfaltada días después de haber sido parcheada, lo que supone un derroche; se pusieron los separadores del carril bici y se tuvieron que quitar a los dos días para proceder al asfaltado, lo que supone una falta de planificación; ya que el asfaltado de la avenida le parece un asfaltado electoral más que un asfaltado real que dista mucho de la calidad esperada del Ayuntamiento.

- Tras criticar el electoralismo chapucero, ruega que se reflexione y que cuando se haga electoralismo se haga bien y, por ejemplo, se construya la rotonda en la Avenida del Mediterráneo hacia el camping de caravanas, que tanto demandan los vecinos.

- Pregunta qué está pasando con la obra de la Avenida Aviación Española, en la que ya no se observa que haya trabajadores y cuyos pasos de peatones siguen si estar pintados desde hace dos meses.

- Pregunta cuándo se van a sustituir y quién asumirá el coste correspondiente de ese trabajo, relativo a la más de una veintena de árboles que ya se plantaron secos siguen adornando la mencionada avenida.

- Pregunta cómo es que no se ha construido un carril bici mejor adaptado al uso de bicicletas y patinetes eléctricos, tal y como se mostró en el vídeo promocional de la obra.

- Ruega que el equipo de gobierno abandone el gusto por los adoquines, ya que existen asfaltos muy ecológicos, con mejor resultado y durabilidad.

- Pregunta a la concejal de Servicios Públicos con qué garantías cuenta la obra de la adecuación de la Avenida José Antonio y Calderón de la Barca, que en menos de tres años ya se encuentra reventada, en la que faltan adoquines y los que hay no están sujetos; pregunta quién se hará cargo de los daños de la mencionada vía.

- Ruega una explicación a que en las calles mencionadas se hayan construido los aparcamientos de asfalto y la calle de adoquines.

- Tras haber expresado en la sesión anterior su preocupación de que la obra de remodelación del Parque Almansa cueste otro millón de euros más, ruega una explicación por la aprobación de un nuevo gasto de 660.000 euros más para ese proyecto.

Cód. Validación: 9WSYRXQEGCN5LM7LNZL4HR6FZ | Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 29

- Pregunta al concejal de Urbanismo cómo va el expediente para la demolición de la estructura del Hotel Lagomar, en La Manga, que el equipo de gobierno aseguró que se llevaría a cabo durante el pasado mes de septiembre; pregunta también cuál es la voluntad del propietario y si se ha pronunciado al respecto y, de no ser así, qué medidas se están adoptando.

- Pregunta cuánto queda para celebrar de verdad la desaparición de esa cicatriz eterna en La Manga.

- Pregunta si la empresa organizadora, o sus seguros, se han hecho cargo de los daños en el césped que se produjeron en el recito del Polideportivo durante la celebración del Fan Futura Fest; cuál ha sido el resultado de la gestión llevada a cabo por el concejal de Deportes y qué medidas está tomando al respecto el equipo de gobierno.

Don José Miguel Luengo Gallego matiza que el Gobierno de España ha llevado a cabo una modificación de la ley para ajustar el problema derivado de la falta de suministros y el aumento de precios de las materias primas con respecto a las obras públicas, y aclara que el mismo problema existe para las obras que se están llevando a cabo en el municipio, lo que explica algunas modificaciones en los contratos de las mismas, para lo que pide la misma comprensión que se tenga para la actuación del Estado.

Doña Aurora Izquierdo Roa formula los siguientes ruegos :

- Ruega que se mejore la seguridad vial en los accesos al Polideportivo, en los que se colapsa tanto el tráfico como los usuarios durante varias horas todos los días; y que se estudie la posibilidad de que el llamado Camino de los Cler sea una vía de un sólo sentido para mejorar la seguridad de la circulación y posibilitar el uso de bicicletas, ya que el acceso en bici desde Santiago de la Ribera hacia el Polideportivo cuenta todavía con tramos inseguros para los ciclistas.

- Ruega que se tenga en cuenta la petición de los vecinos de La Manga para que mejore la organización de los Juegos del Agua y no coincidan las finales de las diferentes categorías en un mismo fin de semana, con el fin de que se alarguen las actividades y se consiga un efecto desestacionalizador, explotando las provechosas posibilidades de nuestro municipio.

- Ruega que se rellene el peligroso socavón de la carretera que nos ha cedido la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la curva del desvío desde el Hospital Los Arcos hacia la Calle Cartagena.

- Ruega que la empresa de recogida de residuos y limpieza viaria, pese a que pueda no estar recogido en el contrato, se encargue de la recogida de los residuos que se depositan en los bancos instalados en la nueva avenida, así como los que se acumulan en los portales y vallas de algunas viviendas abandonadas, puesto que todo ello forma parte de la limpieza del entorno del pueblo.

Cód. Validación: 9WSYRXQEGCN5LM7LNZL4HR6FZ | Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 29

- Ruega que se ponga en funcionamiento cuanto antes el aparcamiento disuasorio que facilite el aparcamiento de los usuarios de la escuela de idiomas y el conservatorio, teniendo en cuenta la limitación de aparcamientos que ha quedado para esa zona.

- Ruega que se tenga en cuenta la solicitud de los vecinos de la Calle Cánovas del Castillo, pera que se repongan los contenedores de basura que se han quitado del Edificio Santiago.

- Tras explicar la importancia que la deslocalización, expansión y desarrollo de la industria audiovisual supondría para mejorar las oportunidades de negocio y de desarrollo económico en la Región de Murcia y en el municipio de San Javier y teniendo en cuenta la gran aportación de magníficos profesiones locales con que se podría contar, ruega que se cree la Film Office y adherirse a la Film Comission, tanto de la Región de Murcia como la de España, y acudir a las productoras locales.

Doña Laura Cristina Gil Calle formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta si se ha elaborado el análisis y evaluación sobre el control del cumplimiento del contrato de recogida de residuos y limpieza viaria, correspondiente a los años 2021 y 2022.

- Ruega que se solucione la complejidad de circulación debido a la falta de iluminación, señales de control de velocidad ni arcenes en las vías trasversales que unen el polígono con el Paraje Torre Octavio, en el entorno del Hospital Los Arcos.

- Ruega que se analice, por parte de la Policía Local, la posibilidad de mejorar la iluminación del paso de peatones de la Avenida Pinatar.

- Pregunta al concejal de Personal si hay un programa para incentivar la formación en el idioma inglés o en información sobre los servicios del Ayuntamiento para los funcionarios, especialmente los que prestan sus servicios en el mostrador de información y en atención telefónica.

- Ruega que se siga educando y haciendo pedagogía en contra de la Violencia de Género y hace un llamamiento para que los vecinos de San Javier participen en las actividades programadas en conmemoración del 25N.

En contestación a los ruegos y preguntas formulados, se producen las siguientes intervenciones:

Don David Martínez Gómez manifiesta que recientemente se recibió la visita del Director General del Instituto de Industrias Culturales con la invitación para participar en el proyecto de la Film Comission Office, que en breve se pondrá en marcha en la Región de Murcia facilitando mucho el trabajo de los Ayuntamientos con la creación de una oficina dotada de personal, que estará en contacto con los productores y el resto de municipios integrantes, y dice que se creará un banco de localizaciones y lugares; finaliza diciendo que se

Cód. Validación: 9WSYRXQEGCN5LM7LNZL4HR6FZ | Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 29

lleva tiempo trabajando en relación a este proyecto por el importante impacto económico y turístico que tendrá en el municipio.

Don Isidoro Jesús Miñano Martínez comienza su intervención diciendo que los gatos que se encuentran en el CGR tienen pienso en las torbas instaladas para varios días; añade que además de la voluntaria, casi todas las semanas acude un inspector de sanidad para hacer una revisión sobre el estado de los animales y el pienso que se les proporciona; que se revisará el vallado que algunos animales rompen para poder entrar. Manifiesta que se ha podido producir una deceleridad puntual en una actuación de recogida de un animal muerto, seguramente por circunstancias de días festivos o porque la empresa no la valoró tan urgente; que tanto el vehículo como el personal de la empresa están identificados, a pesar de que en muchas ocasiones son increpados cuando llevan a cabo su trabajo; dice que se pueden realizar visitas para comprobar el estado de los animales con la autorización del responsable del contrato y solicitando dicha autorización a través de la Concejalía de Salud; y que se llevan a cabo campañas para fomentar la adopción y para ello se debe formalizar una solicitud que está disponible en la Concejalía de Salud y que informa de las responsabilidades que conlleva dicha adopción. Prosigue diciendo que las peñas festeras han informado sobre la baja afluencia y problemas de seguridad en el uso del microbús que se ha facilitado otros años para los desplazamientos a la Carpa Municipal y que aún no se ha decidido a facilitar ese servicio para las fiestas de este año, en tanto no se pueda garantizar la seguridad del conductor y de los usuarios; añade que en los próximos días se llevará a cabo la presentación de la programación correspondiente a las Fiestas Patronales 2022 y adelanta alguna de las actividades y eventos de dicha programación, señalando que el día 30 de noviembre estará dedicado especialmente a personas con diferentes capacidades; que está pactado con los feriantes que será un día sin ruidos; que algunos participantes tendrán acceso gratuito a las atracciones como resultado de diferentes sorteos y que se trata de un evento abierto a todos los vecinos que quieran asistir, al que se ha invitado a participar a las diferentes asociaciones del municipio.

Doña Estíbaliz Masegosa Gea dice que la Escuela de Navidad se organizará a través de la Concejalía de Mujer e Igualdad, puesto que el servicio se prestará financiado por las subvenciones convocadas para la conciliación, y añade que ya está prevista la licitación para la contratación de la empresa que prestará el servicio.

Doña María Dolores Ruiz Jiménez interviene diciendo que las obras para la reforma de la Avenida de Balsicas ya han comenzado y que el plazo de ejecución para la concesión de los Fondos Next Generation, que era realmente corto, se ha ampliado a todo el año 2023; añade que se ha informado a los vecinos de la zona tanto de la ampliación del plazo para la ejecución de las obras como del orden de los tramos y las fases en los que se llevarán a cabo. Manifiesta que el Coordinador de Seguridad y Salud marca las pautas y vigila la ejecución de las obras y que le ha comunicado la incidencia que se produjo en la construcción del carril bici, en la Avenida del Mediterráneo; que tendrá en cuenta la necesidad del repintado de los pasos de peatones para realizarlo lo antes posible; añade que el equipo de gobierno le da tanta importancia a los parques, que en tres años se ha procedido a la renovación de cincuenta de los parques del municipio, algunos de ellos con muchas necesidades de acondicionamiento y adecuación; que el parque infantil de la Plaza de España también precisa de una renovación,

Cód. Validación: 9WSYRXQEGCN5LM7LNZL4HR6FZ | Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 29

que está prevista para el próximo año; que no se han ampliado los tramos de asfaltado en la Avenida del Mediterráneo por las lógicas limitaciones de presupuesto, y que se renovarán esos tramos pendientes en sucesivas actuaciones. Señala que trasladará a la Policía Local la petición de un informe sobre el paso de peatones que ha indicado el Sr. Vílchez Belmonte y que estudiará la posibilidad de instalar un contenedor en la Calle Manuel de Falla; añade que ni por parte de los Servicios Públicos municipales ni por la empresa encargada del mantenimiento de los colectores en La Manga se han detectado retenciones anormales de agua tras los últimos episodios de lluvias, ni hubo ningún problema de desbordamiento en las estaciones de bombeo ni se produjeron vertidos; que estudiará la posibilidad de instalar algún tipo de entarimado en el cruce hacia la escuela de idiomas y el conservatorio; y que el parque de la Plaza de España está limitado perimetralmente para que los niños hagan uso del mismo de forma segura, aunque con la vigilancia necesaria.

Doña María Dolores Ruiz Jiménez continua su intervención diciendo que sí existe conflicto respecto a la señalización del aparcamiento de los Juzgados por la confusión que se produce con la señalización anterior, que no está totalmente borrada, y que se solucionará en breve; que está prevista la realización de un parque en el Peri Campomar y que muy cercano a esa zona existe un parque para mascotas. Manifiesta que si el asfaltado de la Avenida Mediterráneo le parece al Sr. Martínez Górriz que es electoral, también le parecerán electorales las numerosísimas actuaciones de asfaltado y pavimentación que se han llevado a cabo, así como otras travesías o el nuevo Plan de Obras y Servicios que ya está en Contratación; afirma que el equipo de gobierno inició su campaña electoral el mismo día que ganó las elecciones por mayoría absoluta, el pasado 27 de mayo de 2019, y que, desde ese día, no se ha dejado de trabajar, pese a las enormes dificultades soportadas, para la mejora del municipio; que la señalización de los pasos de peatones en la Avenida Aviación Española está sufriendo un retraso, que se solventará en los próximos días, así como el resto de la señalización; que el carril bici de la avenida está construido y delimitado y solo falta la señalización; que los técnicos municipales que evalúan y analizan los proyectos han dado el visto bueno a la instalación de adoquines en las nuevas vías que se están remodelando; y que si alguno de esos adoquines no está bien colocado deberá reponerlo la empresa encargada de la realización de la obra, sin coste alguno para el Ayuntamiento. Prosigue diciendo que el socavón en el desvío en la Calle Cartagena, se solucionará con la ejecución del nuevo proyecto de mejora de las travesías, que está tramitando la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aunque esas vías no son propiedad del Ayuntamiento hasta que se ejecute el proyecto y obtenga el visto bueno de la Comunidad Autónoma. Dice que está finalizando la retirada del acopio de materiales de demolición de la obra de la Avenida Aviación Española y comenzará la primera fase de construcción de un aparcamiento disuasorio y dice que se están estudiando nuevas ubicaciones para los contenedores que den servicio a la Calle Cánovas del Castillo, puesto que los camiones de recogida de residuos tienen que acceder a los contenedores por el lado derecho además de contar con las dificultades de estrechez de esa calle, aunque se ha aumentado el número y se han colocado en el cruce con el Club Naútico. Finaliza su intervención diciendo que no se ha finalizado el informe sobre el control de la actuación de la empresa de recogida de residuos correspondiente al año 2022; que tras la sanción impuesta por las deficiencias en el cumplimiento del contrato mejoró mucho el servicio prestado.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas interviene diciendo que el coste de la demolición del edificio ruinoso de la Calle La Granja lo asumirá el propietario del edificio al

Cód. Validación: 9WSYRXQEGCN5LM7LNZL4HR6FZ | Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 29

que se repercutirá el correspondiente gasto tras la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento, en su caso; que la ejecución de cualquier obra en el llamado Camino de los Cler no es posible al no estar recogido como vía en el planeamiento urbanístico, pero que se está estudiando junto a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la posibilidad de llevar a cabo una expropiación con el fin de incluir la mejora de la vía en un Plan de Obras y Servicios; señala que casi todas las concesiones de los puertos del Mar Menor están caducadas actualmente y considera necesario que para las nuevas concesiones que se otorguen se tenga en cuenta la necesidad de la participación en el mantenimiento del resto de municipios y usuarios; que la próxima semana comenzará la instalación de las nuevas marquesinas por parte de la adjudicataria del contrato de publicidad exterior, que ha comunicado que durante los meses de diciembre y enero próximos estarán instaladas el 60 por ciento de las marquesinas a las que le obliga el cumplimiento del contrato durante el primer año, aunque la reparación de las que han sufrido desperfectos corre a cargo del Ayuntamiento, puesto que no forma parte de las obligaciones del contrato. Manifiesta que el equipo de gobierno se sentirá muy orgulloso cuando, gracias a las gestiones que ha llevado a cabo, se produzca la demolición de la estructura del Hotel Lagomar; añade que el Partido Popular lleva diez años trabajando en la gestión de la demolición del edificio, desde que se inició el expediente de ruina hasta la declaración firme de ruina y la tramitación de la ejecución subsidiaria; reconoce la buena actitud de la propiedad del inmueble; indica que deben respetarse los plazos del expediente, cuya tramitación ha sido muy complicada y que sigue viva gracias al trabajo y perseverancia de los empleados municipales; confía en que la propiedad del edificio contrate las obras de demolición y que, en caso contrario, el Ayuntamiento la ejecutará subsidiariamente; y finaliza su intervención diciendo que sí hay ayudas para la formación del personal del Ayuntamiento a la que tienen acceso tanto los funcionarios como el personal laboral.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9WSYRXQEGCN5LM7LNZL4HR6FZ | Verificación: https://sanjavier.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 29